

Resolución de Presidencia C.J.S.J. Nº 107 / 2023

San Juan, 04 de mayo de 2023.-

VISTO: El Expediente N° 138182, caratulado "FUNDACIÓN
EXPOTERRA S/ Pone en conocimiento (ref. Invitación al IX Congreso
Argentino de Derecho Ambiental) del registro de la Sala Tercera de
Superintendencia
Y CONSIDERANDO: Que, el Director Ejecutivo de la Fundación
Expoterra, Dr. Guillermo Marchesi, cursa invitación y solicita otorgar auspicio
institucional de este Poder del Estado Provincial, al "IX Congreso
Argentino de Derecho Ambiental" a realizarse bajo la modalidad
presencial los días 08 y 09 de junio del corriente año, en el Aula Magna de
la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires
Que, en dicho encuentro académico disertarán importantes referentes del
derecho a nivel nacional e internacional; magistrados y funcionarios de
Poderes Judiciales Provinciales de la Argentina, de la Justicia Federal y
profesores de distintas Universidades del país, entre ellos el Dr. Ricardo L.
Lorenzetti, Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Director
de la Carrera de Especialización en Derecho Ambiental de la JBA, la Dra.

Sheila Abed. Directora del Instituto Interamericano de Justicia y Sustentabilidad, la Dra. Rosana Corti, Funcionaria de la Justicia Federal de Misiones y Profesora de Derecho Ambiental, el Dr. Fernando Sagarna Secretario Letrado de la CSJN y Profesor de Derecho Privado (UBA), el Dr. Enrique Peretti Ex Vocal del Superior Tribunal de Justicia de Santa Cruz v Profesor de Derecho Ambiental, el Dr. Ariel Lijo, Juez Federal de CABA, el Dr. Maximiliano Breide Obeid, Fiscal jefe a cargo de la unidad fiscal de delitos ambientales y leyes especiales, la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci, ex Jueza de la Corte Suprema de Justicia de Mendoza y Profesora de Derecho Privado; entre otros.---------- Que, la importancia de los temas a tratarse de por sí constituyen motivos suficientes para que la Corte de Justicia de la Provincia de San Juan, acceda a la solicitado por la Fundación Expoterra y otorgue el auspicio --- Que, la Presidencia de la Corte de Justicia cuenta con atribuciones suficientes para el dictado de este acto, conforme lo dispuesto por el art. 30 inc. 13° de la Ley Orgánica de Tribunales 2352-O.-------- Por ello, el Señor Presidente, en ejercicio de sus atribuciones y deberes RESUELVE: ------

1. Otorgar Auspicio Institucional al "IX Congreso Argentino de Derecho Ambiental" a realizarse bajo la modalidad presencial los días 08 y 09 de

> Dr. Guillemp Horacio De Sanctis PRESIDENTE